

Fallo de adjudicación.

Licitación Pública Municipal No. 001/2025. "Adquisición de Subrogación del Servicio de Análisis Clínicos de Laboratorio a Empleados del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo Jalisco". Fallo aprobado por el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, en sesión ordinaria número 003/2025 del 21 (veintiuno) de febrero del 2025 dos mil veinticinco.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134, párrafos primero, tercero y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción I, inciso C, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; 24, fracción IV, 66, 67, 69 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 13, 22, 23, 24, 31, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás aplicables del Reglamento de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones para el municipio de Zapotlanejo, Jalisco; el Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco, emite el presente fallo de adjudicación de la licitación pública municipal 001/2025; para lo cual se invocan los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 31 de enero del 2025, en cumplimiento de los dispuesto al artículo 59, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Municipal No. 001/2025. "Adquisición de Subrogación del Servicio de Análisis Clínicos de Laboratorio a Empleados del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo Jalisco".
- 2.- Con fecha 07 de febrero del 2025, se llevó a cabo el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de licitación, conforme al punto 5 de las Bases de la Convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 63, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



3.- Con fecha 14 de febrero del 2025, y con base a la convocatoria referida, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados ante el Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

Vistos los antecedentes del presente proceso de licitación, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS:

En virtud de los antecedentes expuestos, son evaluadas las proposiciones de los licitantes, las cuales constan en los ofrecimientos de las siguientes personas:

No.	Licitante	
	Héctor Hugo Velázquez Estrada (San Felipe	
1	Laboratorio)	
2	Salud Digna AC.	

- La fracción I del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, indica que los fallos de licitación, en primer término, deben contener la relación de las propuestas que son desechadas, esto por no cumplir con lo solicitado en las bases de licitación, por lo cual, en este acto se hace constar que la empresa Salud Digna AC, es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en los lineamientos del procedimiento.
- II. En atención a lo anterior y de conformidad con la fracción II del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar que las propuestas que resultaron solventes, a criterio de la convocante, son es la presentada por el licitante, Héctor Hugo Velázquez Estrada (San Felipe Laboratorio).
- III. De conformidad con la fracción IV del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se



determina que la propuesta presentada por el licitante, Héctor Hugo Velázquez Estrada (San Felipe Laboratorio), **ES CONVENIENTE** para la Administración Pública Municipal, ya que en su propuesta cumple con los requisitos establecidos en los lineamientos, además de que, en aplicación del criterio de evaluación contemplado en las bases de licitación, cuentan con el puntaje necesario para su contratación, ya que satisface las pretensiones del convocante; en atención a lo siguiente:

Propuesta técnica:

			Héctor Hugo Velázquez Estrada (Laboratori os San Felipe)	Salud Digna AC
1	Apego en las especificaciones establecidas en las bases	1	1	1
2	Cumplimiento de los documentos, requisitos y las características Indispensables	1	1	0
3	Valores agregados en igualdad de circunstancias	2	2	1
4	El servicio, calidad precio de los productos ofertados	4	4	4
5	Tiempo de entrega	1	1	1
6	El Registro Sanitario con una vigencia mínima de 2 dos años.	1	1	1
			100%	80%

Propuesta económica:

		Héctor Hugo Velázquez Estrada (San Felipe Laboratorios)	Salud Digna AC
PARTID A	DESCRIPCION DEL ANALISIS CLINICO DE LABORATORIO	PRECIO UNITARI INCLUID	
1	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	\$ 99.00	\$ 94.00
2	AC ANTI-HELICOBACTER PYLORI IgM	\$ 209.00	\$ 388.00
3	AC. ANTI CITOPLASMA (C-ANCA)	\$ 780.00	\$ 518.00
4	AC. PEPTIDO CICLICO CITRULINADO	\$ 462.00	\$ 213.00
5	AC. ANTI-TIROGLOBULINA	\$ 259.00	\$ 309.00



6	ACIDO URICO	\$ 41.00	\$ 47.00
7	AMIBA EN FRESCO	\$ 40.00	\$ 51.00
8	AMILASA	\$ 70.00	\$ 154.00
9	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS A IgG/IgM	\$ 448.00	\$ 470.00
10	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	\$ 255.00	\$ 356.00
11	ANTICUERPOS ANTI-PEROXIDASA TIROIDEA (anti TPO Ab)	\$ 259.00	\$ 294.00
12	ANTIESTREPTOLISINAS	\$ 93.00	\$ 88.00
13	ANTIGENO ANTI DENGUE	\$ 417.00	\$ 275.00
14	ANTIGENO CA 125	\$ 268.00	\$ 213.00
15	ANTIGENO CA 19.9 (PANCREAS Y COLON)	\$ 299.00	\$ 545.00
16	ANTIGENO DE SUPERFICIE H.B. (AUSTRALIA)	\$ 217.00	\$ 303.00
17	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	\$ 179.00	\$ 166.00
18	AZUCARES REDUCTORES	\$ 46.00	\$ 34.00
19	BILIRRUBINAS	\$ 87.00	\$4.00
20	CALCIO SERICO	\$ 46.00	\$ 94.00
21	CLORO	\$ 55.00	\$ 70.00
22	COLESTEROL HDL	\$ 97.00	\$ 60.00
23	COLESTEROL LDL	\$ 97.00	\$ 60.00
24	COLESTEROL TOTAL	\$ 55.00	\$ 51.00
25	COPROLOGICO GENERAL	\$ 112.00	\$88.00
26	COPROPARASITOSCOPICO 1 MUESTRA	\$ 46.00	\$ 51.00
27	COPROPARASITOSCOPICO 2 MUESTRAS	\$ 79.00	\$1.00 \$ 51.00
28	COPROPARASITOSCOPICO 3 MUESTRAS	\$ 126.00	\$1.00 \$ 51.00
29	CPK TOTAL	\$ 115.00	\$ 271.00



30	СРК МВ	\$ 166.00	\$ 271.00
31	CREATININA	\$ 37.00	\$ 47.00
32	CREATININA EN ORINA 24 HORAS	\$ 37.00	\$ 84.00
33	CULTIVO DE EXPECTORACION	\$ 190.00	\$ 203.00
34	CULTIVO DE EXUDADO FARINGEO	\$ 224.00	\$ 222.00
35	CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL	\$ 190.00	\$ 271.00
36	DEPURACION DE CREATININA	\$ 116.00	\$ 94.00
37	DHL	\$ 105.00	\$ 122.00
38	DROGAS 3 ELEMENTOS	\$ 191.00	\$ 225.00
39	DROGAS 5 ELEMENTOS (PERFIL TOXICOLOGICO DE 5)	\$ 250.00	\$ 285.00
40	EGO	\$ 61.00	\$ 54.00
41	ELECTROLITOS (6E)	\$ 385.00	\$ 196.00
42	ERITROSEDIMENTACION	\$ 58.00	\$ 65.00
43	ESTRADIOL	\$ 125.00	\$ 201.00
44	EXAMEN GENERAL DE ORINA	\$ -	\$ 54.00
45	FACTOR REUMATOIDE	\$ 94.00	\$ 84.00
46	FORMULA BLANCA	\$ 70.00	\$ 94.00
47	FORMULA ROJA	\$ 70.00	\$ 94.00
48	FOSFATASA ACIDA	\$ 97.00	\$ 96.00
49	FOSFATASA ACIDA (FRACCION PROSTATICA)	\$ 104.00	\$ 145.00
50	FOSFATASA ALCALINA	\$ 66.00	\$ 84.00
51	FOSFORO	\$ 49.00	\$ 84.00
52	FSH	\$ 120.00	\$ 196.00
53	GAMAGLUTAMILTRANSPEPTIDASA	\$ 68.00	\$ 84.00



54	GLUCOSA	\$ 41.00	\$ 42.00
55	GLUCOSA POSTPRANDIAL	\$ 41.00	\$ 275.00
56	GRUPO SANGUINEO Y RH	\$ 63.00	\$ 60.00
57	HB GLICADA	\$ -	\$ 179.00
58	HCG FRAC. BETA CUANTITATIVA	\$ 225,00	\$ 213.00
59	HEMATOZOARIOS DE LEVERAN	\$ 70.00	\$ 124.00
60	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	\$ 179.00	\$ 179.00
61	HIERRO	\$ 77.00	\$ 173.00
62	HIV	\$ 126.00	\$ 163.00
63	HORMONA ANTI-MULLERIANA (AMH)UP	\$ 3,580.00	\$ 940.00
64	INMUNOGLOBULINA E (IgE)	\$ 132.00	\$ 179.00
65	INSULINA	\$ 128.00	\$ 238.00
66	LH	\$ 120.00	\$ 201.00
67	LIPASA	\$ 77.00	\$ 191.00
68	MAGNESIO	\$ 65.00	\$ 84.00
69	MICROALBUMINURIA EN ORINA DE 24 HORAS	\$ 160.00	\$ 103.00
70	NITROGENO (BUN)	\$ 51.00	\$ 56.00
71	PAPANICOLAOU	\$ 210.00	\$ 190.00
72	PARATOHORMONA	\$ 312.00	\$ 383.00
73	PERFIL DE LIPIDOS 16E	\$ 1,302.00	\$ 230.00
74	PERFIL HEPATICO	\$ 630.00	\$ 315.00
75	PERFIL OVARICO	\$ 556.00	\$ 595.00
76	PERFIL REUMATICO	\$ 767.00	\$ 285.00
77	PERFIL TIROIDEO 2 (5E)	\$ 406.00	\$ 550.00



78	PLAQUETAS	\$ 75.00	\$ 94.00
79	POTASIO	\$ 65.00	\$ 84.00
80	PROCALCITONINA	\$ 570.00	\$ 659.00
81	PROGESTERONA	\$ 111.00	\$ 201.00
82	PROLACTINA	\$ 105.00	\$ 196.00
83	PROTEINA C REACTIVA	\$ 94.00	\$ 64.00
84	PROTEINAS EN ORINA 24 HORAS	\$ 139.00	\$ 103.00
85	PROTEINAS TOTALES	\$ 73.00	\$ 65.00
86	PROTEINAS TOTALES Y RELACION A/G	\$ 105.00	\$ 65.00
87	PRUEBA DE COOMBS DIRECTO	\$ 99.00	\$ 94.00
88	PRUEBA DE COOMBS INDIRECTO	\$ 99.00	\$ 110.00
89	PRUEBA DE EMBARAZO	\$ 217.00	\$ 116.00
90	PRUEBA DE GRAHAM (OXIOUROS)	\$ 58.00	\$ 47.00
91	PSA	\$ -	\$ 166.00
92	QUIMICA SANGUINEA 27 ELEMENTOS	\$ 1,725.00	\$ 365.00
93	QUIMICA SANGUINEA 3 ELEMENTOS	\$ 162.00	\$ 100.00
94	QUIMICA SANGUINEA 4 ELEMENTOS	\$ 216.00	\$ 180.00
95	QUIMICA SANGUINEA 6 ELEMENTOS	\$ 362.00	\$ 340.00
96	REACCIONES FEBRILES	\$ 94.00	\$ 85.00
97	RETICULOCITOS	\$ 46.00	\$3.00 \$ 72.00
98	SANGRE OCULTA	\$ 46.00	47.00
99	SODIO	\$ 169.00	\$4.00
100	T. PARCIAL DE TROMB. ACTIVADA	\$ 80.00	\$4.00 \$ 165.00
101	T3 TOTAL	\$ 84.00	\$ 168.00



102	T4 TOTAL	\$ 84.00	168.0
103	TESTOSTERONA LIBRE	\$ 174.00	264.0
104	TESTOSTERONA TOTAL	\$ 104.00	154.0
105	TGO	\$ 94.00	94.0
106	TGO-AST	\$ -	
107	TORCH	\$	94.0
108	TGP	1,740.00 \$	1,232.0
109	TGP-ALT	\$ -	94.0
110	TIEMPO DE COAGULACION	\$	94.0
111	TIEMPO DE PROTROMBINA	69.00 \$	60.0
		\$0.00	165.0
112	TIEMPOS DE COAGULACION Y SANGRADO	116.00 \$	60.0
113	TINCION DE GRAM DE SEDIMENTO	60.00	98.0
114	TINCION DE ZIHEL NELSON	60.00	203.0
115	TIROGLOBULINA	234.00	235.0
116	TOLERANCIA A LA GLUCOSA BASAL 60 Y 120 MIN	\$ 153.00	266.0
117	TRIGLICERIDOS	\$ 63.00	47.0
118	TSH	\$ 77.00	150.0
119	TSH Y T4 L	\$ 180.00	318.0
120	UREA	\$ 41.00	47.0
121	UREA (P)	\$ -	47.0
122	UROCULTIVO	\$ 224.00	212.0
123	V.D.R.L.	\$	
124	VITAMINA D (OH)25 (D2 D3)TOTAL	64.00 \$	70.0
125	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS C	428.00 \$	468.0
123	ALLICOCIII OS ARTITICI ATTISO	211.00	2,340.0



Considerando la propuesta antes señalada, el Comité de Adquisiciones considera que la empresa de servicios de Laboratorio Clínico persona física Héctor Hugo Velázquez Estrada, más conocida por su nombre comercial (San Felipe Laboratorios) cumple con el 100% de la propuesta técnica y económica, agregando a consideración estudios de imagenología, medicina nuclear, así como su servicio brindado los 365 días del año de 7am a 7 pm, con un número considerado de personal para brindar la atención, contando con 4 sucursales en Zapotlanejo, cubre con la totalidad de lo solicitado del anexo 5 Propuesta Técnica y anexo 6 Propuesta Económica de las bases de la Licitación, igualmente cumple con la totalidad de los incisos de los criterios de evaluación, empresa la "Salud Digna AC", cumple con la propuesta económica, no cumple con el anexo 7 de la propuesta técnica, declaración de integridad y no colusión, de conformidad en el artículo 59, fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tal motivo la empresa no cumple al 100%, quedando fuera de acuerdo al criterio de puntos y porcentaje de conformidad al artículo 59, fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Visto todo lo anterior, con fundamento en lo vertido en los considerandos y comparativas de este fallo de adjudicación y en apego a las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones de El Zapotlanejo, Jalisco, decreta los siguientes;

RESOLUTIVOS

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones de Zapotlanejo, Jalisco, adjudica la Adquisición de Subrogación del Servicio de Análisis Clínicos de Laboratorio a Empleados del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlanejo Jalisco, mediante un contrato abierto estableciendo un monto mínimo de adquisición de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) cantidad de acuerdo al artículo 79 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. y hasta \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), de monto máximo, para la partida 159 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, contratación en el periodo del Inicio 01 de Marzo del 2025 y termino al 28 de Febrero del 2026. impuestos incluidos, a la empresa de servicios de



Laboratorio Clínico persona física Héctor Hugo Velázquez Estrada, más conocida por su nombre comercial (San Felipe Laboratorios).

SEGUNDO. Se solicita al Secretario Técnico gire oficio informando a los representantes legales del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, el contenido del presente fallo de adjudicación y solicite que concurran a la firma de los contratos aquí adjudicados.

TERCERO. Conforme a lo indicado en el cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, gírense las solicitudes correspondientes para que el presente fallo sea publicado en el portal de internet del Gobierno Municipal, difusión que hará las veces de notificación personal a los licitantes.

CUARTO. De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, infórmese a la Tesorería y Presidencia Municipal de los contratos aquí adjudicados, para que, en caso de resultar insuficiente las asignaciones presupuestales vigentes, por su conducto se proponga o soliciten al H. Ayuntamiento las compensaciones o ampliaciones al Presupuesto de Egresos que resulten necesarias.

A T E N T A M E N T E
Zapotlanejo, Jalisco; a 21 de Febrero del 2025.

En Representación del Comité de Adquisiciones

C. Silvia Patricia Sánchez González Presidente Municipal y del Comité de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

Lic. Ramiro Franco Anguiano
Jefe de Proveeduría y Secretario Técnico
del Comité de Adquisiciones del H.
Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.

Se hace constar que el resto de los vocales integrantes ratifican la presente decisión al firmar el acta respectiva del Comité de Adquisiciones.

